



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44/2026
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028**

En Cabrero, a 04 de Febrero de 2026 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias del Auditorio de la Biblioteca Municipal de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Michael Esparza Figueroa, Sebastián Guenante Arancibia, Mauricio Rodríguez Rivas, Jorge Hernández Gutiérrez, Pedro Esparza Zavala y Miguel San Martín Sánchez. Preside la Sesión el Alcalde Yusef Sabag Araneda. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Jaime Barra Bascuñán, Secretario Municipal; se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, Yomara Carrillo Tapia, Directora SECPLAN. Se encuentran presentes además el Asesor Jurídico, Abogado Eric Fuentes Arriagada y el Asesor Jurídico, Abogado Omar Rodríguez Arroyo.

Tabla:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°41
2. Correspondencia
3. Cuenta de Comisiones
4. Informe Señor Alcalde
5. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir contrato **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL CABRERO Y MONTE ÁGUILA”** de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-41-LP25 que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Exposición de Concejales Mauricio Rodríguez Rivas respecto a visita a la ciudad de Coquimbo, a Escuela de Verano año 2026, sobre Nueva Ley de Seguridad Municipal.
7. Puntos Varios.

1. Aprobación Acta Ordinaria N°41.

- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°41

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Certificado SECMU N°009 de 02.02.2026 a Directora DAS.** Secretario Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con el Oferente Fabricación Metálicas Containerland Limitada, Rut 96.552.310-3, por **“ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”** que supera las 500 UTM, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-36-LP25 y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ **Certificado SECMU N°010 de 02.02.2026 a Directora DAS.** Secretario Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime adjudicar y suscribir **“CONTRATO SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”** con Oferente Linde Gas Chile S.A., Rut 90.100.000-K, que supera las 500 UTM y excede el periodo alcaldicio, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-40-LP25 y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ **Ordinario N°06 de 12.01.2026 a Director DOM.** Solicita respuesta a requerimientos planteados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°40 y Sesión Ordinaria N°41.
- ✓ **Ordinario N°07 de 12.01.2026 a Director DIDECO.** Solicita la posibilidad de evaluar un trabajo en conjunto con los gestores territoriales, a fin de que puedan realizar un catastro de los sectores donde aún existen malezas sin cortar, solicitándose posteriormente la ejecución de trabajos de desmalezado.
- ✓ **Ordinario N°08 de 13.01.2026 a Administrador Municipal.** Solicita información sobre el estado del proceso de los sumarios relacionados con las Licencias Médicas en los distintos departamentos municipales, así como respecto del pronunciamiento jurídico relativo al contrato de mantención de áreas verdes en la comuna.
- ✓ **Ordinario N°09 de 13.01.2026 a Directora SECPLAN.** Solicita la realización de los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo el proceso de recuperación del terreno ubicado en Saltos del Laja.
- ✓ **Ordinario N°10 de 14.01.2026 a Director DAF.** Solicita información sobre el estado en que se encuentra el proceso de reparación respecto a la motoniveladora municipal.

Recibida:

- ✓ **Invitación a Curso Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de AMUCH.** Informa sobre curso que será dirigido a funcionarios y autoridades municipales que se realizará bajo modalidad E-learning, plataforma Zoom, 21 horas pedagógicas, fecha de inicio martes 17 de marzo de 2026 y fecha de término 09 de abril de 2026.
- ✓ **Ordinario N°009 de 27.01.2026 de Directora de Seguridad Pública.** Da respuesta a Ordinario N°04/2026 respecto a consultas realizadas por el Concejo Municipal.
- ✓ **Ordinario N°048 de 29.01.2026 de Directora SECPLAN.** Informa adjudicación **“Iluminación Eficiente Diversos Sectores de Cabrero”** al Contratista Sociedad Inmobiliaria y Constructora Santa Leticia Limitada.
- ✓ **Ordinario N°046 de 29.01.2026 de Director DOM (S).** Da respuesta a Ordinario N°06 respecto a consultas realizadas por el Concejo Municipal.

Comentarios correspondencia.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales respecto a correspondencia. **Conc. San Martín** señala que está viendo algunas respuestas en el Ordinario N°046 del Sr. Juan Garrido Goycolea y hay varios puntos en realidad que le preocupan.

Por ejemplo, en el punto N°1 dice, da lectura textual "...Sobre el estado del césped, se señala que en informe evacuado por la Jefa de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través del Ord. N°479 de fecha 09 de diciembre de 2025, se describe la situación de la empresa de áreas verdes de la comuna...", agrega que tiempo atrás vieron el tema de cómo terminar anticipadamente un contrato y no sabe si hay un artículo que pueda indicar claramente el término anticipado al no cumplir o al tener tantas multas en un contrato, consulta si es posible establecer un artículo para que cuando hayan tantas fallas en un contrato, tantas multas el contrato se pueda terminar. **Sr. Pdte.** cede la palabra a Asesor Jurídico. **Asesor Jurídico** responde que las bases hoy día contemplan distintas modalidades de término anticipado de contrato, para que exista un incumplimiento grave, qué es lo que se denomina, que el contrato por ejemplo tenga a lo menos tres multas dentro del mismo mes, o bien cuando son contratos de largo plazo, como este, que no es de un año, sino que excede incluso el periodo alcaldicio, requiere que dentro de ese plazo a lo menos existan 10 multas, o el valor de las multas cursadas en su totalidad exceda el 20% del valor del contrato. Cuando se cumplen esos requisitos se puede solicitar inmediatamente el término anticipado por incumplimiento. Hoy día las bases lo contemplan, de hecho en este contrato precisamente de áreas verdes viene un informe el día viernes que se va a incorporar al concejo para que tengan antecedentes en que está ese proceso y si se puede o no dar término anticipado hoy día en las condiciones actuales. **Conc. San Martín** señala que es importante porque cada vez están viendo las áreas verdes más café, entonces igual es preocupante porque la comuna merece estar bonita. En relación al mismo Ordinario N°046 en el punto N°5 dice, da lectura textual "...La poda de levante y poda de rebrotes, se comenzó a realizar poda de levante y despeje de señaléticas, si alguna en particular quedó sin podar o está obstruyendo, por favor, indicar calle...", agrega que hoy día pudo ver que se están haciendo las podas cerca de las señaléticas, lo que le parece muy importante, puesto que muchas veces a los conductores no les permitía ver, así es que agradece que se haya tomado ese punto. Respecto al mismo Ordinario N°046 en el punto N°8 dice, da lectura textual "...En cuanto a la revisión de los faroles que no tienen iluminación en la placita afuera de la Iglesia Católica de Monte Águila, se indica que se van a retirar la primera semana de febrero para realizar la mantención correspondiente y ver si pueden volver a ser utilizados, debido a la antigüedad...", agrega que ojalá pueda tener una pronta respuesta y una pronta solución. Respecto al mismo Ordinario N°046 en el punto N°12 dice, da lectura textual "... En cuanto al requerimiento de corte de pasto frente a la bencinera de Monte Águila, se indica que se trata de sitios particulares, donde el municipio no puede intervenir, no obstante, se están realizando las notificaciones correspondientes a todos los propietarios de terrenos que se encuentran con pastizales..." agrega que quiere ver la forma de que se vea un mecanismo como para poder cortar ese pasto porque saben que al frente de una bomba pueden pasar cosas terribles, entonces la idea es prevenir eso. Respecto al mismo Ordinario N°046 en el punto N°18 dice, da lectura textual "...En cuanto a la solicitud de aplicación de matapolvo, creación de áreas verdes, instalación de bancas en Villa Nueva Visión, se hace presente que la aplicación de supresor de polvo se culminó en el mes de diciembre de 2025 y para poder realizar los demás requerimientos, se necesita la ejecución de un proyecto...", agrega que no sabe si sería posible que antes que se llevara la licitación o se fuera a subir la licitación los pudieran invitar antes como para mostrarles la planificación que van a tener en relación al matapolvo, porque esto sería importante, para ellos poder mencionar algunos sectores que sería bueno que pudieran ser puestos en la licitación y ver si están realmente conformes o no como para que se pueda subir la licitación. Respecto al mismo Ordinario N°046 en el punto N°16 dice, da lectura textual "...Sobre solicitud de reparación de veredas en Monte Águila y Cabrero, se informa que se han intervenido los tramos afectados en las siguientes calles: Monte Águila, calle Ramón Freire, Los Olmos y Caupolicán y en Cabrero, calle Arturo Prat, San Martín y Gabriela Mistral...", agrega que le preocupa porque acá se mencionan que hay algunas calles que han sido solucionadas, la verdad que ha pasado por varias calles que ha mencionado en reiteradas ocasiones, Población Chile Nuevo, 11 de septiembre, Ferroviario, hay muchas veredas que aún siguen en mal estado y le preocupa bastante porque en Monte Águila hay mucho adulto mayor y días atrás una abuelita se cayó en la calle Ahumada, entonces ojalá que se pueda solucionar lo antes posible en general dentro de todo Monte Águila. **Sr. Pdte.** indica que frente a la bomba en Monte Águila se gestionó la limpieza y se está realizando. **Conc. Pedro Esparza** respecto al Ordinario N°046, en el punto 19 la respuesta es la siguiente, da lectura textual "...Respecto a la solicitud de numeración para las calles de Charrúa, se informa que cada propietario debe realizar el trámite correspondiente para la obtención de número municipal...", agrega que hay vecinos que han venido a la Municipalidad y no han tenido una respuesta concreta, le gustaría que jurídico le entregara la normativa que corresponde para poder adquirir los números. Esta es una necesidad que hay, ya es segunda vez que lo pide y no le parece una respuesta indicada, hay vecinos que han venido a pedir el número y no se le ha dado la respuesta que corresponde, entonces necesita un informe para que mencione la normativa que hay para que los vecinos puedan solicitar su numeración. **Sr. Pdte.** cede la palabra a la Directora SECPLAN. **Directora SECPLAN** indica que hay una solicitud tipo que puede ser descargada a través de la plataforma de MINVU o solicitada directamente en la dirección de Obras, que es la solicitud de numeración. Esa solicitud viene con información que debe llenar el propietario. Principalmente debe traer su número de rol o si pueden también traer una fotocopia de su escritura, que eso les serviría mucho para poder llenar en el momento, eso se entrega a la dirección de Obras con la información, por ejemplo, la ubicación dónde está emplazada su propiedad y se hace un pago, desconoce el monto y demora alrededor de 7 a 15 días en entregar la certificación de la numeración la dirección de Obras, ese es el procedimiento. **Conc. Pedro Esparza** consulta al ser Charrúa una comunidad ya establecida donde la mayoría necesita numeraciones, esto se puede hacer de forma colectiva o tendrían que todos entregar su solicitud independiente. **Directora SECPLAN** responde que cada uno tendría que hacer su solicitud, porque cada numeración que se otorga tiene que el certificado ir con un cobro y esto está normado, por eso se puede descargar también a través de la página de MINVU. **Conc. Pedro Esparza** insiste que hacerlo de forma colectiva sería más ordenado para que quede bien correlativo y como corresponde, cree que tiene que haber alguna instancia o que en este caso el municipio ayudara junto con la junta de vecinos para poder hacerlo de forma colectiva y que quede de forma correlativa también, teniendo todos los antecedentes que obviamente la ley les pide. **Directora SECPLAN** cree que se podría hacer alguna reunión, eso ya es una determinación también que se debe trabajar con la dirección de Obras, en el fondo su idea era apoyar un poco en cómo es el procedimiento, pero cree que es posible si es que hay alguna persona que lidere esta junta de vecinos y se pueda coordinar junto a la dirección de Obras. **Sr. Pdte.** señala que para hacer un ordenamiento en Charrúa definitivo cree que lo que se busca es algo un poco más sencillo, que se les coloque el número a las casas no más. Por ejemplo, casa uno, dos, tres, más allá de la documentación legal que uno pueda llevar, para que haya un orden, para que sepan dónde llegue la correspondencia, independiente lo legal o lo que cada terreno indica, cree que eso es lo que concejal

Pedro Esparza solicita. **Conc. Pedro Esparza** manifiesta que eso es, tener identificadas las casas porque llega correspondencia, llegan encomiendas y tienen que andar buscando por el color de la casa o caso tiene reja o no tiene reja, encuentra que no corresponde, cree que sí hay que tener un ordenamiento, cree que la numeración es indispensable, y si se hace de forma sencilla, bien, si lo que necesitan es tener un ordenamiento y saber qué número tiene cada calle y cada casa. Entonces, en relación a eso le pediría a Sr. Alcalde que pudiera instruir de qué forma lo pueden hacer, trabajar también con la junta de vecinos, ya que ellos también le plantearon la inquietud, para darles una solución pronta. **Sr. Pdte.** dice a concejal Pedro Esparza que se pongan de acuerdo para que vayan funcionarios del Departamento de Obras a Charrúa para que obviamente los pueda acompañar junto a la presidenta de la junta de vecinos y coordinen una reunión. **Conc. Pedro Esparza** manifiesta que le parece muy bien. **Conc. Hernández** indica que respecto a lo que está solicitando concejal Pedro Esparza, cree que **jurídico** debería también aportar algo en esto, porque no hay que olvidar que al poner numeración también tienen que pasar por el Conservador de Bienes Raíces, por los títulos de dominio, entonces no sabe que podría acotar don Eric. **Sr. Pdte.** cede la palabra al Asesor Jurídico. **Asesor Jurídico** indica que como bien señalaba la Directora SECPLAN la numeración propiamente tal es una facultad que tiene la dirección de Obras, las numeraciones de las propiedades como registro propiamente tal están en el Conservador de Bienes Raíces, no procede en este caso directamente, lo ve directamente la dirección de Obras, pero cree que lo más competente hoy día es realizar esta reunión informativa a los vecinos y hacer este trabajo colaborativo quizás con la dirección de Obras, los jurídicos y a lo mejor quienes más puedan apoyarlos para que ellos puedan regularizar esta situación y dejar la comunidad como corresponde, hacer un trabajo colaborativo en las distintas áreas y ahí hacer todos los alcances y responder las dudas que los vecinos pudieran tener. Pero hoy día el primer trabajo es la dirección de Obras, que no implica que el día de mañana se puedan incorporar esos números, pero como dato referencial en los registros propiamente tales.

3. Cuenta de Comisiones.

Sr. Pdte. cede la palabra a concejal Mauricio Rodríguez Rivas, para que informe sobre las comisiones de Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelos realizadas.

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUELOS. (Acta N°9 del 04.11.2025).

Conc. Rodríguez señala que en esta Comisión de Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelos estuvo presente el concejal Jorge Hernández Gutiérrez como vicepresidente de la comisión, integrantes de la comisión, concejal Pedro Esparza Zavala, miembros de la comisión, Directora SECPLAN, Yomara Carrillo Tapia; Director de Obras Municipales, Pablo Saavedra Ortiz; Secretario de Acta, Diego Muñoz Moreno, invitados, concejal Miguel San Martín Sánchez; concejal Sebastián Guenante Arancibia; Secretario Municipal(S), Jaime Barra Bascuñán; Arquitecto de la Consultora MDI, Cristian Bustos Erwenne; Arquitecto Consultor, Christian Martínez Soza; Geógrafo de SECPLAN, Oliver Mella Pérez; y el Abogado de SECPLAN, Javier Sánchez Soto. El único punto tratado en esta comisión fue la revisión del anteproyecto del plan regulador comunal. Esto es más que nada una revisión general de los avances que ha ido teniendo en cuanto a sus distintos procesos que se han llevado a cabo, hay que recordar que anterior a esta comisión hubo una anterior donde se vio lo que es la modificación del plan regulador tanto de Cabrero como Monte Águila y quedaba pendiente ver Saltos de Laja y Charrúa. Por lo tanto, eso fue lo que se revisó dentro de esta comisión, explicando bien lo que es el plan regulador, las normativas que la rigen, el instrumento de planificación vigente que estaba hasta el año 2009, el proceso de elaboración, modificación del plan regulador con sus distintas etapas, la evaluación ambiental estratégica del plan regulador, los problemas de decisión que hubieron en cuanto a la evaluación ambiental estratégica, también la imagen objetivo del plan regulador comunal, consideraciones para poder elaborar esta imagen objetivo, componentes de la imagen objetivo, los procesos de elaboración alternativa y como señalaba anteriormente los distintos sectores que van a verse beneficiados con esta modificación donde se cambia la zonificación de los territorios, permitiendo poder avanzar en distintas materias que son relevantes para el avance de nuestra comuna.

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUELOS. (Acta N°10 del 30.01.2026).

Conc. Rodríguez señala que en esta Comisión de Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelos estuvo presente el concejal Jorge Hernández Gutiérrez como vicepresidente de la comisión, integrantes de la comisión, concejal Pedro Esparza Zavala, miembros de la comisión, Directora SECPLAN, Yomara Carrillo Tapia; Secretario de Acta, Diego Muñoz Moreno, invitados, concejal Sebastián Guenante Arancibia; Profesional de la SECPLAN, Constanza Cid Moya y Geógrafo de SECPLAN, Oliver Mella Pérez. El único punto tratado en esta comisión fue la revisión del resumen ejecutivo del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público (PIIMEP), tema que anteriormente también habían visto en una comisión y era importante también poderlo revisar. Por lo tanto, se les explicó los detalles respecto a esto, las etapas del (PIIMEP), su resumen ejecutivo, el análisis FODA en cuanto a áreas verdes y espacio público, el transporte y movilidad, la visión del (PIIMEP), también los talleres de participación, el resultado de encuestas, propuestas en cuanto a los diferentes proyectos que incluye en una cartera amplia de proyectos. Así es que es un trabajo importante que se está llevando a cabo por parte de la directora SECPLAN, así es que la felicita por este trabajo, espera que todo sea muy exitoso. Eso es en cuanto puede informar respecto a estas comisiones.

Sr. Pdte. da las gracias a concejal Rodríguez por su informe de las comisiones de Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelos.

4. Informe Señor Alcalde.

PERMISOS. La Dirección de Tránsito está preparando el proceso de pago de permisos de circulación 2026, cuyo plazo vencerá el próximo 31 de marzo. Corresponde a la mayoría de los vehículos livianos particulares, incluyendo automóviles particulares, motocicletas, furgones y camionetas, entre otros. También el 31 de marzo vencerá la primera cuota, para quienes optan por el pago diferido. En este momento, se están cargando las tasaciones correspondientes al presente año y en la segunda quincena de febrero comenzarán con la recepción presencial de pagos. Respecto al pago en línea, a través de internet, esperan también activarlo antes de que finalice febrero.

ALMACENES. Nuestra unidad municipal de Emprendimiento está promoviendo un concurso nacional, dirigido a los propietarios de almacenes de barrio. El programa "Digitaliza Tu Almacén" beneficiará a 410 almaceneros que quieran captar nuevos clientes y simplificar su gestión diaria. Esta convocatoria cuenta con un financiamiento de tres millones de pesos

para activos para entrar en la era digital, inversiones para infraestructura, capacitación, asistencia técnica, marketing y capital de trabajo. Las postulaciones están abiertas hasta el 10 de febrero. Si algún almacenero necesita ayuda, puede consultar en nuestra Oficina de Emprendimiento, en el segundo piso de la Municipalidad.

EMPRESAS. En los últimos días se han reunido con empresas presentes en nuestra comuna, con el objetivo de fortalecer el vínculo público - privado. En representación de Masisa, les visitó Reinaldo Gallegos, gerente de Seguridad, Medio Ambiente, Salud y Relacionamento Comunitario. Por parte de la CMPC, se reunieron con Francisco Reveco, subgerente de Relacionamento Comunitario; y de la planta Masonite, vino Henry Rodríguez, gerente de Recursos Humanos. Finalmente, ayer recibieron al representante de Gren Energy, Madie Padilla, gerenta de Relacionamento Comunitario y esta empresa es la que está construyendo la planta fotovoltaica en el sector San Rafael de Monte Águila. Saben la importancia que tiene la colaboración de la empresa privada en el desarrollo comunal y por eso ha sido importante este intercambio de impresiones.

BOMBEROS. El Cuerpo de Bomberos de Cabrero y la Municipalidad están coordinando la distribución de aportes solidarios enviados desde las regiones australes para apoyar a las familias damnificadas por los incendios forestales. En esta campaña participan la Cuarta Compañía Croata de Bomberos de Punta Arenas y organizaciones de camioneros, entre otras. El primer cargamento llegó con fardos de pasto y cajas con alimentos y productos de aseo. La superintendente del Cuerpo de Bomberos, Valentina Muñoz, agradeció la disposición del Municipio, especialmente en el bodegaje y el traslado de la ayuda hacia las comunas de destino final. Por supuesto agradecen a Bomberos de la comuna de Cabrero, también de otras comunas como del sector austral de nuestro país y por supuesto en forma muy especial también a Valentina Muñoz por su tremendo compromiso con la comunidad y en este caso apoyando solidariamente a otras comunas sobre todo a las que se vieron afectadas por los incendios de las semanas recién pasadas.

5. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir contrato "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL CABRERO Y MONTE ÁGUILA" de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-41-LP25 que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. da la bienvenida a la Directora del Departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya y a la Jefa de Adquisiciones del Departamento de Salud, Joselin González Gutiérrez, a continuación cede la palabra a la Directora del Departamento de Salud. **Directora DAS** indica que efectivamente están acá para solicitar acuerdo al Honorable Concejo Municipal para adjudicar y suscribir contrato de Suministro de Medicamentos para Farmacia Municipal Cabrero y Monte Águila, ID 4083-41-LP25. Esto pasó por comisión, pero igual quiere poner en contexto que hace un tiempo pasó una licitación por convenio de suministros donde quedaron 41 líneas sin adjudicar. Esas líneas fueron nuevamente puestas en este convenio, licitadas y de estas 41 líneas se adjudicaron solamente 18 y estas 18 es lo que está solicitando autorización, es por un monto total de \$38.628.888.-, contrato que supera las 500 unidades tributarias y es para los oferentes MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA., LABORATORIO SAVAL y LABORATORIO ANDRÓMACO S.A., comenta que en los convenios de suministros se ponen unos topes de monto, pero eso va a depender de la oferta y la demanda que tengan las farmacias.

Sr. Pdte. da las gracias a la Directora del Departamento de Salud, a continuación ofrece la palabra a los señores concejales. **Conc. San Martín** invita a los vecinos a utilizar las farmacias municipales porque de verdad que es un ahorro muy grande y están completas con todo lo que son los medicamentos y medicamentos sumamente económicos en relación a los que se pueden encontrar en el comercio, y siempre invita a los vecinos a tratar de utilizar la farmacia municipal porque los recursos que se aprueban son para que los vecinos puedan tener un medicamento a bajo costo. Así es que muy contento por esto.

Sr. Pdte. indica que no habiendo más comentarios pasarán a la votación. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir "CONTRATO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL CABRERO Y MONTE ÁGUILA" de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-41-LP25 que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con los oferentes que se detallan a continuación:**

N°	RUT	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	80.447.400-5	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA.	\$689.122.-
2	91.650.000-9	LABORATORIO SAVAL	\$1.625.778.-
3	76.237.266-5	LABORATORIO ANDRÓMACO S.A.	\$36.313.988.-

(Acuerdo N°255 del 04.02.2026).-

6. Exposición de Concejal Mauricio Rodríguez Rivas respecto a visita a la ciudad de Coquimbo, a Escuela de Verano año 2026, sobre Nueva Ley de Seguridad Municipal.

Sr. Pdte. cede la palabra a concejal Rodríguez. **Conc. Rodríguez** señala que en primer lugar cree que es importante poder participar de este tipo de actividades, sobre todo cuando hablan de una Ley que tiene tanta relevancia para los municipios de Chile. Sin duda que se ha hecho un tremendo esfuerzo por parte de cada una de las municipalidades para poder aportar en materia de seguridad, ya sea aportando en recursos, como se hizo hace poco con Carabineros de nuestra comuna cuando se le entregó motos y bicicletas, que cree que ayuda de gran manera a esta gran institución que hace un tremendo trabajo por mantener la seguridad de nuestro país, pero a veces no es suficiente, los recursos faltan y es por eso que desde el municipio que maneja un presupuesto importante, poder aportar en esta materia es fundamental. Es por eso que se requieren nuevas facultades y esas facultades hoy vienen a plasmarse en una nueva Ley que las va a permitir. Si bien es cierto ya hay algunos tipos de acciones que se estaban realizando como el patrullaje mixto, la Ley hoy viene a plasmarlo y a permitir que esto sea efectivo y que se lleve de mejor manera. Esta escuela lo que vio fundamentalmente es la nueva Ley de Seguridad Municipal con sus contenidos, alcances, implicancia para la gestión local. Tuvieron también la exposición de distintas personas que los acompañaron, partiendo por el saludo del Alcalde de Coquimbo, Alí Manouchehri; también los saludos de Erwin Díaz, Subsecretario General de Gobierno; Maximiliano Ríos, vicepresidente de la Asociación Chilena de Municipalidades; Víctor Isla, Alcalde de Vallenar; Jaime Escudero, Alcalde de Pirque y también representantes de una importante compañía de seguridad de la cual se va a referir un poco más adelante en esta exposición. La nueva Ley de Seguridad Municipal y sus alcances, propósitos y desafíos fue la exposición que les entregó Sebastián Torrealba, cientista político, que les habla de las atribuciones sobre el orden público y los alcances que podría entregar esta nueva Ley, establece

un estándar mínimo de prevención y seguridad para las comunas, fortalece el rol preventivo mediante mayor financiamiento y regulando sus funciones preventivas, coadyuvantes colaborativas y complementarias. Esto tiene que ver también con definir un rol preventivo, la función de los inspectores establece además un patrullaje mixto y coordinación con Carabineros, obligación de denunciar y de informar a la Subsecretaría de Prevención del Delito y además contempla la capacitación obligatoria con actualizaciones permanentes, para quienes van a cumplir este rol en los municipios en cuanto a la Seguridad Municipal Pública. También les habla de que debe existir la prevención y también el auxilio a víctimas, los puntos claves de esta Ley tienen que ver con datos de geolocalización y georreferencia y esto también va un poco de la mano con lo que va a explicar respecto a los elementos de protección que deberán acompañar a quienes van a prestar esta labor, les habla además de que los directores de seguridad deberán cumplir determinados requisitos que van a estar establecidos dentro del reglamento, la función también que van a tener los funcionarios de seguridad municipal tiene que ver con la detención en caso de flagrancia que es una facultad que se le entrega también a ellos. Y también algo muy importante que es la de poder cruzar límites comunales, que es una situación bastante compleja sobre todo en aquellas comunas donde los límites comunales están muy cercanos, esto ocurre normalmente en ciudades como Santiago que juntan con una y otra comuna, Concepción por ejemplo que están las comunas muy cercanas a la otra y de repente se hace muy difícil poder llevar a cabo este trabajo cuando aquellos que están realizando su labor y pillan en flagrancia a alguien que esté cometiendo un delito cruzan a la otra comuna y por lo tanto no se puede actuar. También aquí hay que ver el análisis de los recursos y también la regla de uso de fuerza que van a estar contemplado dentro del reglamento. Aquí con esta nueva función se va a crear un rol complementario, coadyuvante, se crea una figura del inspector municipal con requisitos, funciones, inhabilidades y también van a tener controles normativos van a poder ser contratados y esto es importante porque con esta nueva Ley se va a permitir la contratación de estos inspectores municipales a través del Código del Trabajo, que es una forma de contratación que tiene el municipio, y además también se van a poder crear las Asociaciones Municipales de Seguridad. Por lo tanto, a través de estas asociaciones también se va a poder implementar lo que es el trabajo preventivo y coadyuvante de parte de los inspectores municipales para poder enfrentar el delito, *¿Qué se puede hacer?* patrullajes, colaborar con las policías, detener flagrancia, realizar fiscalizaciones relacionadas con el orden público, incautación del comercio ambulante, utilizar elementos de seguridad pública y también hay una función bastante importante que la destaca Carabineros y que la va a mencionar en las exposiciones correspondientes. Esto es en cuanto a lo primero que vieron con el cientista político Sebastián Torralba. Posteriormente también los estuvo acompañando en la exposición Ricardo Yáñez, que fue el Director General de Carabineros durante el periodo 2020 - 2024 y aquí les habla de un rol importante que tiene que ver con Carabineros y las nuevas atribuciones de seguridad municipal y hablan en contexto general cuando dicen que la nueva Ley de Seguridad Municipal fortalece la coproducción de seguridad entre municipios y Carabineros de Chile, estableciendo un marco claro de colaboración, coordinación y atribuciones para los inspectores municipales, siempre en calidad, y reitera nuevamente, de coadyuvante y bajo protocolos definidos por el estado, convenios y coordinación con Carabineros. A nivel nacional y esto es un dato que les entrega el OS14 con la presentación de Mariela Boitano y les señala que 332 municipios cuentan con convenios con el OS14, lo que representa un 96% de cobertura y con esto se refiere en cuanto al patrullaje mixto, se fortalece además el personal de nombramiento institucional que son suboficiales mayores que actúan como enlace técnico entre Carabineros y los municipios, aquí hay funcionarios que se van a retiro y posteriormente son llamados por la institución de Carabineros para poder cooperar dentro de lo que es esta labor de patrullaje mixto, los patrullajes mixtos buscan una mayor presencia en terreno, prevención y efecto disuasivo, actualmente existe un trabajo importante que se ha ido desarrollando en las comunas y ha tenido un crecimiento explosivo dentro de todo el país, y quiere detenerse en este punto del patrullaje mixto porque sin duda esto es algo que se llevaba a cabo dentro de las comunas y que Cabrero estaba al debe durante muchos años y quiere señalarlo porque fue uno de los impulsores de que en la comuna de Cabrero se pudiera llevar a cabo el patrullaje mixto, insistió en muchas sesiones de Concejo Municipal realizar este tipo de convenio que estuvo detenido, estancado y jamás se llevó a cabo y de un momento a otro esto dio resultado, la presión tanto política dentro del Concejo Municipal y tanto los hechos delictuales que ocurrieron en la comuna llevaron al fin a tomar esta decisión de poder sacarlo adelante, el patrullaje mixto sin duda es una herramienta fundamental del apoyo de los municipios a Carabineros para poder desarrollar sus labores, las nuevas atribuciones, como ya lo señalaba cumplen una función importante y esto también lo señalaban desde la policía, que son atribuciones generales que tienen que ver con la prevención del delito, fiscalización, protección de personas y convivencia vecinal, los funcionarios no reemplazan a Carabineros, sino que van a colaborar bajo su dirección. ¿Esto qué quiere decir?, lo reitera nuevamente, patrullaje mixto, protección de víctimas de violencia intrafamiliar, control de medidas cautelares en casos específicos, esto también lo va a poder llevar a cabo los nuevos inspectores municipales, apoyo en controles de alcohol y drogas, controles de identidad preventivo, siempre junto a las policías y bajo protocolos oficiales. Estos reglamentos y protocolos van a quedar establecidos en un reglamento que todavía no se ha dictado y que debe ser una vez llevado a cabo cuando esta Ley sea publicada para entrar en vigencia. Convenios municipales, los municipios podrán firmar convenios con Carabineros que definan actividades a ejecutar, forma de ejecución, disponibilidad de vehículo y personal y sistema de comunicación y coordinación operativa. Los inspectores deben contar con elementos de protección y defensa, el personal debe ser capacitado y autorizado por Carabineros, el reglamento debe dictarse dentro de un plazo de un año desde la publicación de la Ley, mientras no exista reglamento se aplican las normas internas municipales. Eso sería en cuanto a la exposición que les entregó el Director General de Carabineros y además también colocando un dato importante que les entregó la Mayor Mariela Boitano del departamento OS14. Dentro de esta exposición también les estuvo entregando información muy valiosa el Sr. Patricio Santos, general también de Carabineros, que les habló también del proyecto que no impone una obligación y esto es muy importante, porque esta Ley no impone a los municipios llevar a cabo esta Ley, sino que entrega facultades para poder llevarlas a cabo, la colaboración con el Ministerio Público, la subordinación en los principios de las políticas públicas y la subordinación de las fuentes de orden y seguridad pública en cuanto a estas nuevas funciones. También estuvo en la exposición Smart Partners en Chile y les habla respecto a las medidas de protección y seguridad que van a entregar y que tiene que ver con las herramientas que van a poder llevar a cabo y que van a poder tener los inspectores municipales y aquí se ha hablado mucho respecto a esto, porque hoy ven como los inspectores municipales han sido agredidos en los distintos controles que han hecho sobre todo con el comercio ambulante y que eso es un tema que les preocupa bastante y como comuna no están ajenos porque lo pueden ver en Saltos de Laja,

donde el comercio ambulante llega se instala y lamentablemente los inspectores municipales o quienes ejercen en este momento la labor de seguridad municipal no cuentan con estas facultades que les permita tener una protección y cómo defenderse ante un ataque de aquellas personas que están ejerciendo el comercio ilegal y todos saben a dónde los lleva el comercio ilegal. Por lo tanto, es importante poder tener estas herramientas que permitan la defensa, hay distintos niveles que tienen que ver en cuanto a las armas, tienen en un nivel ya más elevado que es las fuerzas policiales que cuentan con armas letales y que son las armas de fuego, posteriormente tienen las herramientas menos letales que son spray, pimienta, un bastón retráctil y podrían hablar también de las pistolas Taser. En tercer lugar, tienen el control físico básico que tiene que ver ya más que nada una sujeción, después tienen la comunicación verbal y en el más bajo rango ya tienen lo que es la presencia ya sea de Carabineros, de un inspector municipal o de fuerzas públicas, *nosotros estaríamos en un nivel cuatro*, que les permite usar herramientas menos letales como es el spray, pimienta, bastón retráctil y aquí hablan también de lo que es la pistolas Taser, esta es una herramienta que les va a ayudar bastante, aunque aún no está definido, pero se habla bastante ya de su uso, con el hecho de decir la nueva Ley que va a permitir este tipo de herramientas, ya da la posibilidad a que los inspectores municipales puedan contar con el arma no letal o menos letal porque tiene un porcentaje de un 1% que pueda producir la letalidad, les va a poder entonces permitir controlar en forma efectiva, o sea evitar la muerte de una persona al usar esta arma, un control temporal en situaciones de peligro, un uso proporcional que va a reducir además un daño físico evita la muerte y no causa daño. El dispositivo Taser, es un dispositivo de inteligencia, de inmovilización momentánea, actúa a nivel neuromuscular con un efecto breve y controlado, su finalidad es generar un rol preventivo desescalado del uso de la fuerza que está siendo utilizado en más de 110 países. Además, tiene compatibilidad con los derechos humanos, el uso progresivo de la fuerza, registro del procedimiento y principios de proporcionalidad. Acá se les hizo una exposición y además se les mostró cómo se utilizaba y esto además funciona en coordinación con las cámaras corporales, una tecnología nueva que les muestra el momento en que se va a ejecutar esta arma, ¿Qué hace esto?, como las cámaras corporales ya llevan un proceso de grabado, permiten entonces que se activen en el momento en que se desenfunda el arma la cámara empieza a grabar y deja un registro de determinados minutos anteriores antes de que el arma sea desfundada y se activan además todas las cámaras corporales de los inspectores municipales que se encuentran alrededor, cosa de tener la visión de distintos ángulos del momento en que fue utilizada esta arma para después ser llevada como testigo, como herramienta para poder determinar por qué se hizo uso de ella. Además, también existen protocolos y existe además un proceso donde se les va a poder explicar de qué manera usarla, existiendo protocolos además, no es llegar y sacar esta arma y disparar contra aquella persona que sea potencialmente alguien que pueda provocar daño a los inspectores, sino que hay un protocolo anterior donde se debe llevar a cabo. Pero más que nada señalar que el uso de esta herramienta viene a mejorar la seguridad de los inspectores municipales que sin duda hoy se están viendo afectados y sobrepasados por la violencia desmedida de aquellos que incumplen el orden público como el comercio ambulante y la delincuencia que hoy les afecta de manera enorme a nuestra comuna y tanto en nuestro país. Así es que por lo tanto le parece correcto, cree que esto debe ser implementado y también tiene los contactos de aquella empresa para que puedan también visitar nuestra comuna y puedan hacer también una charla tanto al personal de seguridad pública de la Municipalidad de Cabrero como también al cuerpo de concejales. Esta Ley lo que busca es fortalecer el rol de las municipalidades en la prevención del delito y la seguridad pública, estableciendo un marco claro de funciones preventivas, colaboración con las policías y el Ministerio Público y profesionalización del personal de seguridad municipal. La prevención del delito pasa a ser una función prioritaria de las municipalidades hoy en día, el rol de las municipalidades actúa de forma preventiva, colaborativa y complementaria, no reemplazan a las policías, deben actuar alineadas con las políticas nacionales de seguridad pública, el tipo de prevención es social, comunitaria y situacional. El Director de Seguridad Pública Comunal se consolida esta figura como un cargo clave y cumple las funciones de colaborar directamente con el Alcalde, coordinar estrategias de seguridad, supervisa inspectores, informa anualmente a la Subsecretaría de Prevención del Delito, aquí también hay una figura importante que se da, que tal cual y como ocurre hoy con la figura del Administrador Municipal, acá también pasa a ser con la figura del Director de Seguridad Pública, quien va a poder ser removido por acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo Municipal, debe cumplir además requisitos técnicos y de formación. Los inspectores de seguridad municipal se regulan por primera vez de manera exhaustiva su rol y debe requerir ciertos requisitos como la enseñanza media completa e idoneidad física y psicológica, sin antecedentes penales, declaración de interés de patrimonio y exámenes de drogas obligatorios, su formación debe tener capacitaciones obligatorias en derechos humanos, primeros auxilios, mediación, uso de elementos defensivos, si no aprueban pueden ser removidos. Las funciones permitidas y preventivas, patrullajes preventivos, vinculación con la comunidad, fiscalización de orden y leyes en cuanto a alcohol, tránsito y comercio ilegal, televigilancia y apoyo en emergencias, sus facultades relevantes, la detención en flagrancia con límites claros, requerimientos de identidad con plazos estrictos, incautación del comercio ambulante ilegal, colaboración en violencia intrafamiliar y también un rol importante y no deja de ser menor que es el rescate de animales, colaboración con Carabineros y PDI, patrullajes mixtos procedimientos coadyuvantes, control de medidas cautelares en violencia intrafamiliar, controles de alcohol y drogas y todo regulado por protocolos del Ministerio de Seguridad Pública. La tecnología y datos, los municipios pueden trabajar en cuanto a la instalación de cámaras que lo establece la Ley, pero eso ya se lleva a cabo, pero esta vez queda regulado y normado a través de esta nueva Ley, drones y sistemas de alerta, lectores de patente y análisis de datos, compartir información con fiscalía y policías, exige además un guardado mínimo y por eso que es importante esta nueva Ley y tiene que ver con la instalación de cámaras porque exige un guardado mínimo de 15 días y un máximo de 180 días, salvo requerimiento judicial. Los elementos de protección, chalecos antibalas, anticorte, casco, batones retráctiles, esposas y además las armas no letales, no permite el uso de armas de fuego, su uso regulado con capacitación obligatoria en cuanto a las armas no letales y posibilidad de seguro de vida para los inspectores, que también es nuevo. En cuanto a los derechos humanos, ejerce un eje transversal de la Ley el respeto estricto a los derechos humanos, especial protección a niños, adultos mayores y personas vulnerables y sanciones administrativas y penales ante abuso. El financiamiento, el Estado podrá transferir recursos a municipios, y aquí se detiene, porque lamentablemente establece actualmente y quedó dentro del presupuesto anual un financiamiento muy ínfimo que rodea los 5 mil millones de pesos anuales para todas las comunas por parte del Estado, lo cual claramente son recursos insuficientes para poder aplicar esta nueva Ley, espera que los recursos bajo la nueva administración de gobierno puedan ser superiores y que sin duda ayuden a los municipios a poder tener mayores herramientas. Criterios, vulnerabilidad delictual, equidad territorial y

población y los fondos para equipamiento y protección de capacitación. Importancia para los concejos municipales, aprueba el cargo, convenios y supresiones, *en nuestra comuna ya está aprobado el cargo de la dirección de Seguridad*, fiscaliza el actuar de seguridad municipal y además los concejos municipales deberán conocer esta Ley para ejercer un control efectivo, además la facultad de remoción del cargo de Director de Seguridad Pública por mayoría del Concejo Municipal. Esto es solamente un resumen de lo que dice la nueva Ley de Seguridad Municipal. Hubieron exposiciones que fueron importantes, pero con menos relevancia que hablaban en cuanto a los financiamientos que ya todos conocen a través del Gobierno Regional, el municipio también que puede aportar y otras formas también de poder obtener financiamiento, una exposición también importante de Mario Desbordes, Alcalde de Santiago, ex Ministro y ex diputado, quien hizo un análisis también similar a lo que acaba de presentar respecto a esta nueva Ley. Les acompañó también Fernanda Vicencio, Jefa de División Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito y con esto finalizó este curso. Debe señalar que asistió a la totalidad de los días de forma puntual, participando en cada una de las exposiciones, esto permitió también de que como concejal recibiera el certificado de participación de la Asociación Chilena de Municipalidades, quien certifica su participación, este certificado viene firmado por Gerardo Vergara Cañumir, Director del Programa de Estudios de Políticas Públicas de la Universidad Tecnológica Metropolitana. Así es que agradece la oportunidad de poder haber representado a la comuna, es importante tener representación en estas capacitaciones que vienen a ayudar en beneficio de la seguridad municipal, espera su pronta implementación y aplicación para así poder trabajar por la seguridad, que es lo que tanto le gusta en la comuna de Cabrero. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Rodríguez por su exposición.

7. Puntos Varios.

Conc. Michael Esparza.

- ✓ Solicita se informe detalladamente respecto de los días y horarios de desempeño del funcionario Sr. Mauricio Ríos, abogado titular del municipio, indicando expresamente si existe algún día de la semana en que el funcionario no concurra a las dependencias municipales o se retire antes del horario establecido en su contrato y en caso afirmativo, si dicha inasistencia obedece a la utilización de horas compensadas, debiendo precisarse el fundamento normativo que habilita dicha compensación, el acto administrativo que la autoriza y el respaldo de control de asistencia correspondiente. Lo anterior, se solicita en conformidad a los principios de legalidad, probidad, control y transparencia administrativa, consagrados en los artículos sexto y séptimo de la Constitución Política de la República, así como los artículos tercero, quinto, octavo y quincuagésimo segundo de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Asimismo, y atendiendo que el Sr. Mauricio Ríos se desempeña como abogado titular del municipio, solicita que sea él quien concurra y asista regularmente a las sesiones del Concejo Municipal en su calidad de asesor jurídico permanente de dicho órgano colegiado, si bien es efectivo que el ordenamiento jurídico no prohíbe la existencia de subrogancia, lo cierto es que la normativa aplicable, en particular el artículo vigésimo de la Ley N°18.695, establece que el Concejo Municipal debe contar con asesoría jurídica permanente y responsable, lo que supone como regla general la participación del abogado titular, salvo que exista causa justificada debidamente fundada y formalizada mediante acto administrativo. En este sentido la Contraloría General de la República ha sostenido reiteradamente que las subrogancias constituyen mecanismos excepcionales que no pueden transformarse en una modalidad ordinaria de funcionamiento, toda vez que ello desnaturaliza el cargo titular, debilita la responsabilidad funcionaria y afecta la continuidad técnica de la asesoría jurídica. En consecuencia, cualquier excepción a esta regla deberá encontrarse debidamente justificada, documentada y respaldada, no solo en atención a la normativa vigente, sino también el resguardo del correcto funcionamiento institucional y del control posterior de la legalidad.
- ✓ Solicita informar el nombre de la empresa que ha realizado capacitaciones a los funcionarios municipales, indicando la cantidad de capacitaciones efectuadas durante el último año y los montos cancelados por dicho concepto.
- ✓ Solicita se aclare la situación contractual de la abogada externa, Sra. María Liliana, quien presta servicios al municipio, especificando para qué funciones se encuentra contratada, el tipo de servicios que realiza y el monto de su remuneración mensual. Además, necesita se les haga llegar un informe de las consultas efectuadas a dicha profesional durante los últimos 5 meses con el objeto de transparentar su aporte y optimizar el uso de los recursos municipales. En este contexto, también solicita se informe si dicha profesional ha participado como relatora en capacitaciones dirigidas a funcionarios municipales, ya sea de manera directa o a través de una empresa con Rut propio. Finalmente, y considerando que la profesional ya recibe una remuneración mensual por servicios de asesoría en el evento de que haya participado como relatora en capacitaciones dirigida a funcionarios municipales, solicita se evalúe la posibilidad de que dichas capacitaciones sean realizadas por ella como parte de las funciones por las cuales se encuentra contratada, evitando así la generación de costos adicionales para el municipio.
- ✓ Manifiesta que quiere poner en conocimiento de Sr. Pdte., una situación que tiene muy preocupada a los vecinos que transitan el camino Charrúa Sur, Pantanillo, sector El Parrón, donde el camino se encuentra obstruido por ramas provenientes de terrenos colindantes cuyos propietarios no se han preocupado de realizar la mantención correspondiente. Esta situación genera un alto riesgo para quienes transitan por el sector, ya que la visibilidad es prácticamente nula, existiendo el temor permanente de encontrarse con peatones o vehículos que circulan en sentido contrario, pudiendo provocar accidentes.
- ✓ Asimismo, hace sentir la molestia de la presidenta de la Junta de Vecinos de Los Aromos, Sra. María Godoy Campos, por las malas gestiones de Coelcha, situación que afecta directamente a su sector y a otros sectores rurales de la comuna, razón por la cual solicita se pueda agendar una reunión con los representantes de la empresa y abordar a la brevedad estas problemáticas.
- ✓ Solicita que Directora SECPLAN pueda informar el estado actual del proyecto del Centro Comunitario El Manzano, indicando su etapa de desarrollo, fuente de financiamiento, plazos estimados y gestiones pendientes para su ejecución, no sabe si Directora SECPLAN tiene alguna respuesta. **Sr. Pdte.** cede la palabra a Directora SECPLAN. **Directora SECPLAN** manifiesta que efectivamente tiene respuesta frente a la consulta de concejal. Es un proyecto que venía de arrastre, que fue aprobado en primera instancia, pero que lamentablemente no se ha podido llevar a cabo por inconsistencias técnicas del proyecto, inconsistencia en cuanto a arquitectura y diferencia en la estructura.

¿qué es lo que quiere decir esto? que el proyecto de estructura primero no venía fundamentado, SUBDERE les ha pedido hacer el estudio de cálculo del proyecto completo, el cual no tenía concordancia con la arquitectura, era prácticamente una planta distinta a la que se había aprobado, el proyecto se encuentra emplazado, entre comillas, sobre un bosque de pinos. Por ende, también tienen que cambiar el emplazamiento dentro de la misma área, eso ha llevado también un trabajo arduo del equipo de SECPLAN, dado a que esta modificación tiene que ser a costo cero, se hicieron todas las modificaciones, el proyecto ha cambiado en ciertas condiciones para poder quedar en este costo cero y están a la espera de la aprobación desde SUBDERE Santiago, ya que ya fue aprobado por SUBDERE regional.

- ✓ Solicita al abogado que se encuentra presente en sala que se pronuncie de manera general respecto si es procedente aprobar o pagar una factura sin contar previamente con la nota de pedido y la orden de compra correspondiente, indicando las implicancias legales y administrativas de una situación de este tipo y las acciones que correspondería adoptar en caso de detectarse una irregularidad como esta. **Sr. Pdte.** cede la palabra al Asesor Jurídico. **Asesor Jurídico** manifiesta que no tiene los antecedentes en la mano entonces es complejo poder dar una respuesta precisa, pero en cierta forma, evidentemente si existe una factura que no tiene el fundamento legal que la sostenga habría un pago en cierta forma irregular y con ello habría que instruir los sumarios respectivos y determinar la responsabilidad y si eso produce o determina una falta a la probidad o alguna otra circunstancia pudiera determinarse la destitución del funcionario o de aquellos funcionarios que participaron en dicho proceso.

Conc. Miguel San Martín.

- ✓ Manifiesta que le acaba de compartir un video a todo el Concejo Municipal en relación al atropello de un animalito, este requerimiento lo ha hecho aproximadamente entre dos a tres veces en ese sector, la verdad que la gente pasa a altas velocidades por ahí y se hace ya fundamental un lomo de toro. Y lo otro por ahí también transitan niños cuando van al colegio, entonces sería importante colocar un lomo de toro antes de llegar al Pasaje Bicentenario en Zañartu norte en la ciudad de Monte Águila.
- ✓ Señala que a altas horas de la noche también en la calle principal de Ahumada, a las tres de la mañana andan vehículos haciendo competencia y por lo visto Seguridad Ciudadana o Carabineros no están haciendo la ronda en la noche y eso es preocupante porque ellos tienen toda la libertad para poder hacer sus carreras clandestinas y eso le preocupa a los vecinos, así es que sería importante la posibilidad de que se pudiera coordinar con Seguridad Pública y también con Carabineros rondas en Monte Águila permanentes para que estas cosas no sucedan.
- ✓ Manifiesta que estuvo conversando con un empresario que lleva hace 5 años acá en la comuna, realiza viajes de Monte Águila a Cabrero, y de Cabrero a Concepción, tiempo atrás hizo la solicitud en Juntas de Vecinos para pedir el apoyo para poder pasar frente al SAR y así los vecinos puedan tomar el bus ahí sin tener que pagar algo anexo para poder llegar al terminal, entonces sería de gran ayuda para los vecinos, él estuvo en algunas Juntas de Vecinos cuando expuso la posibilidad de pasar por el centro de Cabrero y a la gente le pareció bastante bueno, porque a veces la gente tiene que estar esperando en invierno con mucha lluvia para poder llegar al terminal, entonces sería de gran ayuda para los vecinos de acá de Cabrero. Como don Jaime tiene experiencia en el tema le consulta si será posible. **Secretario Municipal** manifiesta que solamente una opinión puede dar en este momento, como idea es buena, pero es un tema que debe analizarse con la Seremi de Transporte porque hay un cambio de trazado en el circuito actual que existe y en esa modificación también se ve involucrado el resto del transporte público, no pueden solamente actuar en base a una empresa y a otra con el servicio que cada uno quiera, con el recorrido que cada uno quiera, atendiendo también la congestión que tienen en las calles de la comuna y que se produce en todo el país, por eso se establecen trazados de acercamiento a los terminales y se evita que anden por todas las calles de la comuna, porque mañana pueden tener otra empresa que quiera pasar por el centro, que otra empresa quiera pasar por otra calle, es un tema a evaluarlo no cerrarse a ninguna posibilidad, pero es un trabajo que se hace en conjunto con la Seremi de Transporte. Solamente una opinión está dando respecto a eso.

Manifiesta que durante estos días le han llegado solicitudes que le han compartido de noviembre, diciembre y le preocupa también que los vecinos no tengan respuesta en relación a las solicitudes que están realizando, muchas veces la gente no sabe si le van a aprobar la solicitud, a veces la gente hace solicitud de relleno y muchas veces pasa un año y no se le da respuesta, entonces le gustaría que Obras le pudiera dar respuesta a cada solicitud si es posible o no va a ser posible, pero que la persona tenga la certeza de que va a haber un sí o un no, y de verdad que se ha encontrado con solicitudes de hace un año, cree que todos en realidad se merecen una respuesta. **Sr. Pdte.** dice a concejal San Martín que buen punto, ayer estaban hablando justamente con los funcionarios de DIDECO por las ayudas sociales también y muchas veces llegan requerimientos y a veces hay que comprar material, se demora un poco en llegar, pero el vecino no sabe que están trabajando en eso, entonces es importante dar una información, para que ellos sepan si va a llegar en un mes más, en un día más o en tres meses más, es importante dar la respuesta a los vecinos, así es que ya lo están conversando con respecto a otro departamento, pero también hay que hacerlo con respecto al Departamento de Obras, es un buen punto.

Conc. Sebastián Guenante.

- ✓ Manifiesta que lo consultó el lunes y le gustaría volver a consultarlo. Es por el estado de los contratos de los funcionarios a honorarios, ya que le comentan algunos funcionarios que la respuesta que les dan es que no existe recursos en las cuentas para el pago. Sin embargo, cuando se realiza la contratación de estos prestadores de servicios se presenta un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que acredita o corrobora que se pueden contratar, le gustaría saber qué es lo que pasa con esta situación para que también los prestadores de servicios tengan la tranquilidad de que se les va a pagar porque no se le ha pagado de diciembre. **Sr. Pdte.** cede la palabra a Directora SECPLAN. **Directora SECPLAN** desconoce si hay alguna situación específica, pero todos los contratos están en elaboración, probablemente hay algún retraso en la elaboración de estos contratos, porque todos los programas quedaron con sus presupuestos aprobados por concejo y se dieron los certificados correspondientes, desconoce en el proceso, puede hablar por lo menos de la dirección de SECPLAN y los contratos por lo menos desde el área nuestra ya fueron incluso firmados y están ahora en espera de firma del Sr. Alcalde. **Asesor jurídico** manifiesta que hay que recordar que no todos los honorarios se financian con recursos municipales, sino que se financian también con

recursos de convenios externos y lamentablemente este año, desconoce el motivo, las instituciones externas se retrasaron en la autorización de estos convenios, entonces como se paga con un aporte municipal y uno de convenio estos no se han podido hoy día implementar. De hecho, tienen varios convenios como el de PRODESAL, como el de la Oficina de La Mujer, que ni siquiera todavía les llega en papel o firmado por la institución para poder proceder y eso también retrasa los pagos de los honorarios, entienden a los funcionarios y evidentemente están haciendo todo lo posible, don Renato trató de contactarse con estas instituciones para agilizar los procesos, *pero también no depende solamente de nosotros*, para que quede claro también para la comunidad, también depende de instituciones externas y no pueden avanzar si la institución externa no les envía el convenio donde se comprometen ellos a contribuir con los recursos para poder pagar esos honorarios. **Conc. Guenante** manifiesta que solamente solicitar ya que son los funcionarios de Sr. Pdte., que se les pueda informar vía correo electrónico o a lo mejor entregarle esta información, esta retroalimentación a los funcionarios porque están preocupados por los pagos, todos tienen compromisos, créditos a lo mejor, o cosas que pagar, entonces es importante que ellos sepan cuáles van a ser sus fechas de pago o qué lo que está pasando con sus contratos.

- ✓ Señala que como todos saben las fechas artísticas programadas se debieron suspender debido a los incendios que afectaron a nuestra región, es imposible no empatizar con los vecinos de las comunas aledañas, cree que fue una decisión correcta y responsable, no pueden olvidar que en nuestra propia comuna también hay vecinos que han sufrido situaciones muy complicadas con respecto a los incendios y es por esto también que tienen que propiciar espacios para que los vecinos puedan reencontrarse y también distraerse. Por eso propone que en lugar de retomar las tres fechas que estaban consideradas a excepción de la Fiesta del Choclo que ya tiene un arraigo en el sector, estas tres fechas con artistas de menor convocatoria puedan concentrar los recursos en una sola gran fecha comunal con artistas de renombre y humoristas, sin considerar obviamente la Fiesta del Choclo, que es una fiesta que se debe realizar por lo que ya comentó. Un evento de alto nivel no es un gasto innecesario, es una inversión en bienestar, en cohesión social, en normalidad y que permite un mejor uso de los recursos públicos, impactando tanto a los sectores urbanos como rurales. Además, es momento de poder proyectar hacia el futuro cultural de nuestra comuna, podrían trabajar para que en algunos años más, por qué no decirlo, logren tener un festival de Cabrero y que este se consolide como un evento a nivel regional y nacional con animadores reconocidos y transmisión televisiva, esto requiere una planificación, calidad y estrategia que permitirá posicionar a Cabrero, activar el comercio local y generar un orgullo comunal. No se trata solo de un evento puntual, se trata de pensar en grande, con responsabilidad, con visión, construyendo un festival que represente lo mejor de nuestra comuna y que se proyecte en el tiempo. Y es por esto que solicita que evalúen esta alternativa de poder generar una sola fecha potente, considerando la contingencia que les ha ocurrido en este verano, con un paso concreto hacia este objetivo. Si esto no es factible, propone que los recursos que son aproximadamente, por lo que ustedes comentaban eran 200 millones de pesos, que con estos recursos se puedan preparar para poder enfrentar de mejor manera un incendio forestal o también que nuestra comuna se pueda preparar para el invierno, para que no tengan inundaciones y se pueda enfrentar de buena manera el invierno, esta sería su sugerencia, espera que pueda tener una buena acogida, que lo puedan conversar con los concejales en alguna comisión, porque cree que los recursos se deben invertir de buena manera y en base a la convocatoria que han visto con las diversas fechas que se han dado, muchas veces tienen poca convocatoria y cree que los vecinos de la comuna de Cabrero merecen un show de categoría.

Conc. Pedro Esparza.

- ✓ Señala que se necesita evaluar señalética en la intersección de las calles Oriente Sur, Blanca Olea y camino La Mata, esto es en Charrúa, vecinos manifiestan su inquietud ante este cruce, ya que solamente hay una señalética, es necesario regular las otras dos calles que no tienen en este momento su señalética.
- ✓ Señala que vecinos de la comunidad de Charrúa le consultan por las cámaras de seguridad que fueron recientemente inauguradas en Charrúa y que están ubicadas en calle O'Higgins entre San Martín y Alfonso Olea. Este fue un proyecto adjudicado por la comunidad gracias al trabajo colaborativo obviamente entre la comunidad y Transelec y el Departamento de Seguridad también, estas fueron inauguradas como decía anteriormente hace algún tiempo y debido a una consulta que le hizo a la directora en el mes de diciembre le decía que en ese momento no estaban, entonces es importante saber si estas están operativas y el compromiso que había era que esto llegara a la central de cámaras de Cabrero y está la comunidad en esta incertidumbre.
- ✓ Señala que el 14 de enero del año en curso los dirigentes de organizaciones comunitaria del sector Puentes Negros junto a quien habla, acudieron a una reunión con el objeto de abordar diversas problemáticas que afectan a esta comunidad. Dentro de los temas planteados se encontraron la implementación de la sede social, la iluminación del sector, el acceso a agua potable rural y de manera muy relevante el camino de acceso a la localidad de Puentes Negros, que constituye el único ingreso prácticamente de los vecinos a la localidad. En dicha reunión, la autoridad comunal se comprometió a ingresar un documento a Vialidad con el fin de gestionar el enrolamiento de este camino, compromiso que quedó claramente establecido en esa instancia. Posteriormente, el municipio realizó dicha gestión y recientemente ha llegado la respuesta oficial de Vialidad, la cual resulta profundamente preocupante, la respuesta de esta entidad es lapidaria, señalando que en algunos tramos este camino figura como camino vecinal y que la normativa vigente impide su enrolamiento como camino bajo la administración de Vialidad, esta situación genera un problema grave y de carácter social, ya que se trata del único acceso existente para la comunidad de Puentes Negros. A lo anterior, se suma también el conflicto con un vecino que se atribuye autoridad y potestad sobre este camino, lo que ha provocado que en ciertos momentos se impida el libre tránsito afectando directamente la calidad de vida de los vecinos, en diversas oportunidades no ha podido ingresar ambulancia, el camión recolector de basura y durante el periodo escolar se dificulta también e impide el acceso del bus de acercamiento escolar, situación absolutamente inaceptable. Además, en esta época estival existe una preocupación mayor debido al riesgo de incendios forestales, en caso de una emergencia de este tipo surge una pregunta legítima y alarmante. *¿Cómo podrían ingresar las brigadas de emergencia, Bomberos al sector?* La falta de acceso expedito pone en riesgo directo a las personas, viviendas y el entorno. La negativa de Vialidad deja a la comunidad en una situación de incertidumbre total, ya que pese a que se han realizado las diligencias correspondientes no existe hasta ahora una solución

concreta. Por lo mismo, creen indispensable explorar alternativa desde el ámbito municipal, ya sea evaluando la posibilidad de reconocer este camino como camino municipal u otra figura legal, u otra vía que permita garantizar el acceso permanente y seguro. Por lo expuesto, solicita respetuosamente que el Alcalde y el equipo de SECPLAN puedan entregar a la brevedad una respuesta clara. Por supuesto, también solicita un informe jurídico en relación a esta problemática, la cual hoy se encuentra evidentemente preocupación en la falta de respuesta a la gravedad del problema que enfrenta la comunidad de Puentes Negros. Reitera, la resolución de Vialidad es lapidaria, o sea según ellos no habría posibilidad de enrolarlo, es un problema social y eso lo han conversado, Sr. Alcalde está al tanto, la directora también está al tanto, entonces le gustaría ver otra solución porque de lo contrario quedarían sin acceso, están en una problemática tremenda, quisiera ver la posibilidad que SECPLAN pudiera ayudarles en este tema con alguna alternativa y por supuesto que se hiciera un informe jurídico en relación a los antecedentes que hay ya, porque por lo que tiene entendido ese camino existía la posibilidad, eso también lo dijo el abogado Mauricio Ríos, que estaba dentro de las posibilidades, pero Vialidad les dice todo lo contrario, espera que puedan entregar alguna solución o una respuesta con el carácter de solución, porque la verdad que necesitan una solución en Puentes Negros para esta problemática. **Asesor Jurídico** indica que este es un caso que lo está viendo Mauricio Ríos, él tiene los antecedentes completos, preferiría conversar con él los antecedentes, tiene entendido a primera instancia que es un tema entre particulares, por lo tanto, la primera solución es un tema judicial entre ellos, lo que no implica que puedan revisar los antecedentes y poder tener una respuesta concreta o un informe concreto más adelante, pero no tiene los antecedentes, ni la respuesta en realidad que dio Vialidad, dado a que los temas los separan por área y en este caso este tema en particular lo vio Mauricio Ríos. **Conc. Pedro Esparza** indica que efectivamente este escrito que se presentó en Vialidad fue realizado por don Mauricio Ríos, él tiene los antecedentes y ojalá pudieran tener una respuesta pronto a esta problemática tremenda que tiene el sector de Puentes Negros. **Directora SECPLAN** indica que efectivamente no han estado ajenos a la situación del sector de Puentes Negros, la verdad que desde un principio se les comentó a los dirigentes y a quién se ha acercado al departamento que esta es una situación de particulares, lamentablemente no es un camino público y mucho menos se va a enrolar por Vialidad. Sin embargo, hicieron todas las consultas, hicieron todos los análisis posibles y efectivamente la respuesta de Vialidad fue lapidaria y claramente los vecinos tienen esa respuesta desde el área jurídica técnica que desde el departamento tienen, que tampoco es muy amplia, sino que cuentan con un solo profesional en el área jurídica que les apoya, siempre se les manifestó que ellos debían hacer las acciones judiciales que corresponden, ya que es un hecho entre particulares, *nosotros estamos barajando algunas instancias* para poder desarrollar el proyecto de agua potable desde otras vías, pero lo que es con respecto al camino es muy difícil que puedan tener alguna injerencia, sobre todo en sectores rurales cuando el camino no es público y por esa razón uno de los principales hechos o acciones que deben hacer los vecinos es hacer las denuncias correspondientes y entregar toda la documentación junto a esa denuncia, obviamente van a evacuar algún informe, lo va a trabajar en conjunto con el asesor jurídico para que sea un poco más potente, pero la información se les ha entregado desde un principio y agotaron todas las instancias para que ellos también vieran que no era una respuesta lapidaria desde la Municipalidad, sino que también es una respuesta que está entregando Vialidad y que no es antojadiza desde el municipio, siempre con la intención de apoyar y de ver alguna solución, lamentablemente ya en estas instancias hay que ver alguna solución judicial. **Conc. Pedro Esparza** indica que los antecedentes los tiene don Mauricio Ríos y la verdad que aquí tiene el documento y es necesario analizarlo y analizar los temas legales ahí, pero insiste, esta es una problemática tremenda, los vecinos están en desesperación porque hace mucho tiempo que están tratando de regularizar este camino y no se ha podido y le gustaría que también se realizara una mesa de trabajo para poder darle solución en el corto, mediano o largo plazo, pero que exista la posibilidad de que este camino pueda ser definitivamente para los vecinos de Puentes Negros.

NOTA. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 30 minutos, desde las 11:00 hasta las 11:30 horas.

Conc. Mauricio Rodríguez.

- ✓ Hace un llamado a los vecinos de nuestra comuna a que renueven el permiso de circulación en la comuna de Cabrero, porque son recursos valiosos que van en directo beneficio de nuestra Municipalidad y de cada uno de los vecinos de nuestra comuna para el bienestar y mejoras en nuestra comuna.
- ✓ Señala que durante este verano tampoco han habido actividades y se entiende la razón, lamentablemente la región está en estado de excepción constitucional, por lo tanto, no se pudieron llevar a cabo las actividades de verano, pero deben pensar más adelante en las actividades que vengan, si bien es cierto, para Fiestas Patrias falta bastante, pero desde ya tienen que empezar a prepararse con lo que van a hacer. Se echan bastante de menos los fuegos artificiales, actividades que se desarrollaban en Fiestas Patrias y también en Año Nuevo, entonces por eso quiere hacer el llamado a que esto lo puedan reemplazar dado a que existen varios motivos y razones por los cuales se han ido suspendiendo en todas las comunas del país, entonces quiere invitar a que desde ya se preparen y piensen que se pueda llevar a cabo un show de drones en reemplazo de los fuegos artificiales y puedan tener una actividad bonita también para que puedan disfrutar en familia, hay que recordar que estas actividades en Fiestas Patrias se llevaban a cabo en el Saltos de Laja, en Año Nuevo acá en la comuna de Cabrero, lugares pueden variar, pero sin embargo que puedan tener una alternativa para poder entregar entretención a nuestra comuna, así es que ahí deja hecha esta invitación para que desde ya se pueda empezar a analizar y llevar a cabo.

Conc. Jorge Hernández.

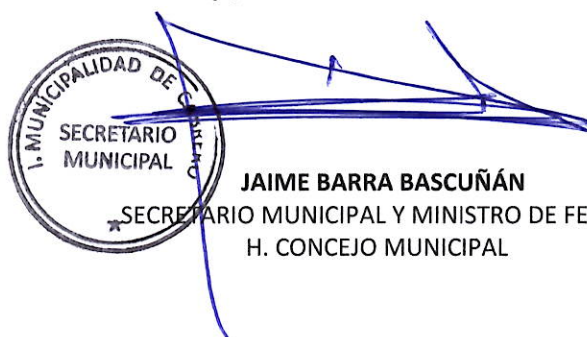
- ✓ Señala que varios vecinos le han manifestado el cambio de la bombonera o el recolector de botellas en calle Río Claro con O'Higgins porque obstaculiza la visibilidad al momento de doblar, si la pudiesen correr un poco más para que haya una buena visibilidad.
- ✓ Señala que vecinos de villa Zañartu solicitan arreglo del puente peatonal que los une con calle Zañartu, cada vez se ha ido deteriorando más y no se ha hecho ningún arreglo.
- ✓ Sugiere iniciar una campaña de información sobre las diferentes oficinas que prestan servicio en nuestra comuna, ya que varias han cambiado sus diferentes formas de prestar sus servicios, llámese Correos de Chile, Chile Atiende, Registro Civil y todas las instituciones que prestan servicio a nuestra comuna, porque realmente han ido cambiando

su forma de trabajo, sus horarios y es bueno tener informada a la comunidad, ya que facilitan bastante los trámites que se tienen que hacer. En estos momentos la notaría se cambió frente al Banco BCI, no todos los vecinos saben, entonces cree que es importante que nuestros medios de comunicación puedan informar a la comunidad, ya que todos hacen en algún momento algún trámite.

Sr. Pdte.

- ✓ Indica que respecto a los temas que tocaron acá en los puntos varios, *...muchos de ustedes saben...*, están trabajando en realizar un par de días actividades a fines de febrero, creen que efectivamente la diversión, el entretenimiento también es parte de la vida. Va a ser por supuesto un presupuesto bastante más acotado que el que tenían inicialmente para las fiestas de verano, obviamente por la contingencia, pero están trabajando en un par de días de actividades donde quieren llegar a toda la comuna, que sea una actividad comunal, están considerando por supuesto, Charrúa, Monte Águila, Cabrero, pero en su momento lo conversaran con los concejales para ver cuál es la mejor alternativa, pero sí para que sepan los vecinos también que se está trabajando en eso. Hay varias comunas que ya retomaron las actividades de verano, también por supuesto con mucha prudencia, con mucho menos recursos también se imagina en esas actividades, pero cree que es necesario también que nuestros vecinos tengan un verano entretenido. Finalmente, hay muchos vecinos que no tienen la oportunidad de salir de nuestra comuna y estas actividades que se realizan con mucho esfuerzo y con mucho cariño es parte de tener unas lindas vacaciones, así es que, a fin de febrero si Dios quiere y si todo resulta bien deberían tener un par de actividades en la comuna de Cabrero.

Habiéndose completado la prórroga, Sr. Pdte. da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 11:18 horas.


JAIME BARRA BASCUÑÁN
SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE
H. CONCEJO MUNICIPAL

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°44
Del 04 de Febrero de 2026.

Acuerdo N°255 del 04.02.2026. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir “CONTRATO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL CABRERO Y MONTE ÁGUILA” de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-41-LP25 que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con los oferentes que se detallan a continuación:

N°	RUT	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	80.447.400-5	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA.	\$689.122.-
2	91.650.000-9	LABORATORIO SAVAL	\$1.625.778.-
3	76.237.266-5	LABORATORIO ANDRÓMACO S.A.	\$36.313.988.-